

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la contribuyente BOTTA TERESITA BEATRIZ, cuenta N° 021-297825-0, continuadora de las actividades comerciales y Socia Gerente de NAZUTTI S.R.L., con domicilio real en calle Viamonte 457 y/o NAZUTTI S.R.L., con domicilio fiscal en calle Córdoba 9481 ambos de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE - por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 402-0/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0204468-3 " BOTTA TERESITA

Rosario, 01 de Abril de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - Dar por cerrado el sumario instruido a la contribuyente BOTTA TERESITA BEATRIZ, continuadora de las actividades comerciales y Socia gerente de Nazutti S.R.L.- y/o NAZUTTI S.R.L., responsable solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.), por Impuesto sobre los Ingresos Brutos y aplicar la máxima penalidad establecida por el artículo 46 del Código fiscal vigente (Multa del decuplo) a los anticipos 02 a 12/2000; 01 a 12/2001; 01 a 10/2002 y Multa por Omisión según Res. 04/98 art. 5º a los anticipos 03 a 12/1999; 01/2000 y liquidarse los intereses establecidos en el artículo 43 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997 y modificatorias).

Artículo 2º - Determinar los ajustes Impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados a la contribuyente BOTTA TERESITA BEATRIZ, continuadora de las actividades comerciales y Socia gerente de Nazutti S.R.L. - y/o NAZUTTI S.R.L. responsable solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modif.) de conformidad a planillas de liquidación obrantes en expediente en fs. 295/296, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos: 1999/03 a 12	1.694,27	3.387,20	975,72	6.057,19
Ing. Brutos: 2000/01	163,04	299,19	93,89	556,12
Ing. Brutos: 2000/02 a 12	2.475,71	4.076,30	24.757,10	31.309,11
Ing. Brutos: 2001/01 a 12	2.821,59	3.695,26	28.215,90	34.732,75
Ing. Brutos: 2002/01 a 10	4.262,01	4.033,20	42.620,10	50.915,31
Ing. Brutos P.F.T. 1999/01 a 03-05-06-08		7,66	7,66	
Ing. Brutos P.F.T. 1999/09 a 12; 2000/01		11,84	11,84	
Inf.Deberes Formales Res. 06/93 art. 1º inc.				
Total General	11.416,62	15.510,65	96.662,71	123.589,98

Artículo 3º - Requerir a los citados contribuyentes, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 123.589,98 (Pesos: Ciento veintitrés mil quinientos ochenta y nueve con 98/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

Artículo 4º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 5º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 6º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
May. 12 May. 18

S/c

10815
